

Criterios generales propuestos por las organizaciones de sociedad civil para el Plan de Acción Regional eLAC 2007

Las organizaciones de sociedad civil que suscriben este documento plantean los siguientes criterios generales para ser considerados, de forma transversal, en la formulación e implementación de cada una de las metas que se incluyan en el Plan de Acción:

- Las metas propuestas deben reflejar y estar en consonancia con principios acordados en Naciones Unidas, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración del Milenio. En los casos en que sea aplicable se debe considerar el impacto potencial de las metas en el avance hacia la concreción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Las metas deben incorporar la dimensión de género como uno de los aspectos prioritarios en la construcción de una sociedad de la información inclusiva y justa. Estas deben reflejar, en su formulación, la voluntad de promoción del empoderamiento de las mujeres y de la igualdad de oportunidades para el uso efectivo de las TIC y los beneficios que de ellas se derivan.
- El Plan de Acción debe reflejar una concepción amplia de las tecnologías de información y comunicación, que no deben ser equiparadas a Internet o a tecnologías digitales. Este concepto debe entenderse como abarcativo de todo mecanismo posibilitador de la comunicación, incluyendo medios tradicionales tales como radio y televisión.
- Los grupos de trabajo establecidos en el Plan de Acción deben constituirse bajo el principio general de la diversidad de la sociedad de la información y su integración debe reflejar este principio. Se entiende también que la integración de grupos estará en consonancia con los mecanismos de participación de todas las partes interesadas, adoptados en el proceso de la CMSI. La constitución de los grupos debe formularse asociada a fuentes de financiamiento específicas que hagan sostenible el trabajo de éstos, las cuales deberían ser explicitadas.